

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN ANEXO INVERSIONES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2017, aprobó inicialmente el expediente nº 2/2017 de modificación del anexo de inversiones en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017, siendo expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 95 de fecha 22 de mayo de 2017. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo, según consta en el expediente, se considera definitivamente aprobado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ALTAS

900	920	62603	EQUIPOS INFORMÁTICOS	200.000,00
			TOTAL	200.000,00

FINANCIACIÓN

900	920	22200	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	150.000,00
900	920	2279925	MANTENIMIENTO DE APLICACIONES	50.000,00
			TOTAL	200.000,00

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 15 de junio de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**BEAS****ANUNCIO****APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Beas, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Escuela Infantil Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Beas (Huelva), a 9 de junio de 2017.- EL ALCALDE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez.

